



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-01062952- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones: y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de un Convenio Específico de Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba – Prorectorado de Desarrollo Territorial - y la Municipalidad de Tanti, con el objeto general compartido por “La UNC”, de llevar adelante las tareas de Asistencia Técnica - Etapa II: Redacción de Ordenanza de Fraccionamiento, Uso y Ocupación del Suelo y Código Urbanístico de Tanti, considerando los criterios técnicos necesarios que permitan la conformación de equipos interdisciplinarios acordes a las demandas específicas del municipio y su entorno territorial, el fortalecimiento institucional y empoderamiento de los equipos técnicos locales, el desarrollo de estrategias de gobernanza, mediante la asistencia en los procesos de gestión participativos, la eficiencia, sostenibilidad y equidad como principios rectores de la asistencia técnica;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 12; y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-77298-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 17;

El presente convenio se encuadra en los términos del reglamento aprobado mediante O.H.C.S Nro. 06/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba – Prorectorado de Desarrollo Territorial- y la Municipalidad de Tanti que se incorpora a la presente como archivo embebido y, autorizar al Prorector de Desarrollo Territorial al Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

mp